

DECRETO N° 1.778

TEMUCO,

VISTOS: 16 ABR 2013

- 1.- El Decreto N° 878 de fecha 28 de diciembre de 2013, que acepta la oferta presentada por la Empresa Contratista Ingeniería y Construcción E.I.R.L- CASAMAR, para la "Ampliación Cesfam, Labranza".
- 2.- El Decreto N° 557 de fecha 01 de febrero de 2013, que aprueba Contrato de Ejecución de Obras "Ampliación Cesfam, Labranza".
- 3.- La Licencia médica presentada por la funcionaria Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, desde el día 16 al 30 de abril del 2013.
- 4.- El Decreto N° 406 de fecha 24 de septiembre de 2012, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°19.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase Inspector Técnico (Subrogante) de las obras: "Ampliación Cesfam, Labranza", a la Sra. Angélica Navarro Oliva, mientras dure la ausencia del titular, Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



MBR/AMNO/
Distribución:
Dirección de control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Planificación
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Ejecución de Obras (amno)
Oficina de Partes

